

DECRETO N° 0392

NEUQUÉN, 20 MAY 2019

VISTO:

El Registro N° 0087/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el **Cr. EDUARDO ALBERTO BENKO, D.N.I. N° 11.286.039**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia al cargo como asesor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Economía y Hacienda-, a partir del día 01 de junio de 2019, para acogerse al beneficio de su jubilación ordinaria;

Que por Informe N° 401/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, a partir del día 01 de junio de 2019, la designación política como asesor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Economía y Hacienda-, del **Cr. EDUARDO ALBERTO BENKO, L.P. N° 7141 (Grupo 05), D.N.I. N° 11.286.039**, con Categoría FS1, que fuera efectuada por Decreto N° 0622/17, Artículo 1º), cuya fotocopia obra en las actuaciones; atento a la renuncia presentada;

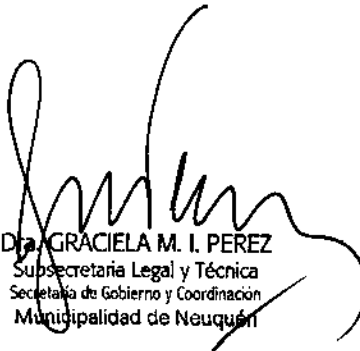
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 01 de junio de 2019, la ----- designación política del **Cr. EDUARDO ALBERTO BENKO, L.P. N° 7141 (Grupo 05), D.N.I. N° 11.286.039**, con Categoría FS1, como asesor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Economía y Hacienda-; atento a la renuncia presentada


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

por el nombrado; de acuerdo a lo requerido por el Informe N° 401/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

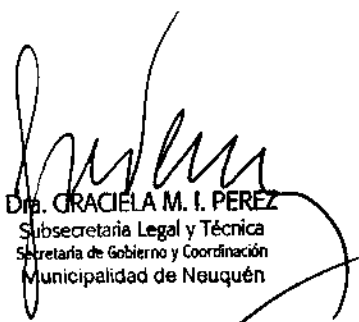
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2237
Fecha 31 / 05 / 2019